

**CONVOCATORIAS No. 05**

**ESTUDIO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE DEL EMPLEO  
PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35.**

**(ARTICULO 24 LEY 909 DE 2019 MODIFICADO POR EL  
ARTICULO 1 DE LA LEY 1960 DE 2019)**

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEO. SALARIO ACTUAL \$5.572.688 PESOS.**

<b>I. IDENTIFICACION</b>	
NIVEL:	PROFESIONAL
DENOMINACION DEL EMPLEO:	PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA SALUD
CODIGO:	237
GRADO:	35
No. DE CARGOS:	UNO (1)
DEPENDENCIA:	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DISTRITAL DE SALUD
CARGO DEL JEFE INMEDIATO	DIRECTOR OPERATIVO SALUD PUBLICA
<b>II. AREA FUNCIONAL:</b> SALUD PUBLICA - VIDA SALUDABLE	
<b>III. PROPOSITO PRINCIPAL</b> Promover la implementación de políticas públicas saludables en el Distrito de Cartagena que prevengan la aparición de enfermedades, controlen los factores de riesgos y generen cambios en la actitud de las personas hacia estilos de vida saludables.	
<b>IV. DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES</b>	
1. Participar en la formulación y evaluación de proyectos, planes operativos y planes de acción del programa en el marco de los planes de salud pública establecidos a nivel nacional.	



Alcaldía de  
Cartagena de Indias

#PorCartagena  
Ciudad de la Esperanza

**DECRETO No. 1097**  
por el cual se adopta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias del  
plan de Vacantes 2018 de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

17 SEP 2018

2. Socializar proyectos, planes operativos, plan de acción a instituciones ONG, EPS, IPS y otras entidades que se requiera.
3. Realizar articulación Interinstitucional e Intersectorial de actividades del programa de prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
4. Ejecutar actividades de promoción de la salud y prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles en el Distrito.
5. Realizar asistencia técnica a EAPB, IPS en cumplimiento de normas técnicas, guías de atención y protocolos de enfermedades crónicas no transmisibles en el Distrito.
6. Promover la implementación de estrategias en las instituciones educativas, espacios de trabajo y espacios públicos libres de humo y la estrategia entorno saludable, en articulación con otras entidades del SGSSS y otros sectores.
7. Capacitar a la comunidad Distrital en general, en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles, control de factores.
8. Participar y apoyar los conversatorios con la comunidad científica y académica para el estudio de los eventos.
9. Realizar acciones encaminadas al fortalecimiento de la movilización, construcción de alianzas y desarrollo de redes de apoyo a empoderamiento y corresponsabilidad social en la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles.
10. Realizar eventos para la promoción de la actividad física en escenarios educativos, redes y grupos comunitarios.
11. Promover, informar, educar a la comunidad del Distrito en la prevención de las enfermedades crónicas no transmisibles.
12. Elaborar y entregar oportunamente los Informes ordinarios y extraordinarios que se le soliciten.
13. Actuar como supervisor o interventor en los contratos que se le asignen.
14. Ejercer el autocontrol en las funciones asignadas.
15. Aplicar las normas del sistema de gestión de calidad.
16. Las demás que le asigne la autoridad competente, acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

**V. CONOCIMIENTOS BASICOS ESENCIALES**

1. Conocimiento en actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
2. Planes de salud pública.
3. Plan de intervenciones colectivas
4. Modelo de atención en salud vigente
5. Estrategias vigentes del Ministerio de Salud y Protección Social para disminuir los factores de riesgo que desencadenan las enfermedades crónicas no transmisibles.
6. Informática básica

**VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES**

Comunes	Por nivel Jerárquico
Orientación a resultados	Aprendizaje continuo
Orientación al usuario y al ciudadano	Experticia profesional
Transparencia	Trabajo en equipo y colaboración
Compromiso con la entidad	Creatividad e Innovación

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Formación Académica	Experiencia
Título profesional en la disciplina del área de la salud, núcleo básico de conocimiento en Enfermería. ✓	Veinticuatro (24) meses experiencia profesional. ✓
Tarjeta profesional.	Equivalencia (D.L. 785 de 2005), se podrá compensar dos (2) años de experiencia por un título de postgrado en la modalidad de especialización.

**II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA DE LA PLANTA DE CARGOS DE LA ALCALDIA MYOR DE CARTAGENA, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35 QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVÉS DE LA PAGINA WEB DE LA ALCALDIA DE CARTAGENA Y CORREOS ELECTRÓNICOS.**

<b>NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>
ALEXANDER ROMERO DELGADO	<i>Técnico Administrativo codigo 314 grado 25</i>
MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	<i>Técnico Administrativo codigo 314 grado 21</i>

**III.- ANALISIS DEL INTERESADO EN SER ENCARGADO EN EL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 35, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CIRCULAR No. AMC-OFI-0000761-2023, QUE CONSAGRA EL PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS LEGALES APLICABLES, PARA LA ESCOGENCIA DEL FUNCIONARIO QUE SERA ENCARGADO Y, CONFORME A LA CERTIFICACIÓN DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO EXPEDIDA POR LA FUNCIONARIA MARÍA FERNANDA MILLER BENITOREVOLLO.**

**NIVEL PORCENTAJE**

**SOBRESALIENTE MAYOR O IGUAL AL 90%**

**SATISFACTORIO MAYOR AL 65% Y MENOR AL 90%**

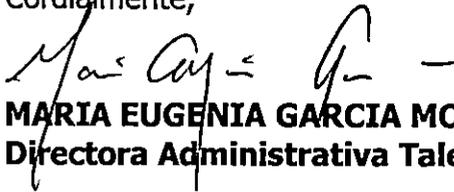
**NO SATISFACTORIO MENOR O IGUAL AL 65%**

<b>POSICIÓN Y NOMBRE</b>	<b>CARGO</b>	<b>EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 20221 - 2022. COMPORTAMENTAL / ORDINARIA</b>	<b>REQUISITOS DE ESTUDIO</b>	<b>REQUISITOS DE EXPERIENCIA (36 MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL RELACIONADA)</b>
ALEXANDER ROMERO DELGADO	<i>Técnico Administrativo codigo 314 grado 25</i>	<b>SI CUMPLE</b> 15 - 100	<b>NO CUMPLE</b> <i>Administrador Financiero – NO ES EL TITULO REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES (ENFERMERIA)</i>	<b>N/A</b>
MARIA DEL SOCORRO SARABIA ZABALETA	<i>Técnico Administrativo codigo 314 grado 21</i>	<b>SI CUMPLE</b> 15 - 98.41	<b>SI CUMPE</b> <i>Contadora Pública – Especialista en Finanzas – NO ES EL TITULO REQUERIDO EN EL MANUAL DE FUNCIONES (ENFERMERIA)</i>	<b>N/A</b>

## CONCLUSION

Conforme a lo anterior, los funcionarios que manifestaron interés en ser encargados en el empleo Profesional Universitario código 219, Grado 35, no cumplen con los requisitos para ejercer el cargo y, al no existir otros funcionarios interesados en ser encargados en el empleo ofertado en la presente convocatoria, esta Dirección Administrativa declara desierta la convocatoria No.05 que tiene como fin proveer en encargo el empleo Profesional Universitario código 219, Grado 35.

Cordialmente,



**MARIA EUGENIA GARCIA MONTES**  
**Directora Administrativa Talento Humano**

Elaboró: Carlos Mairo Ospino Eljaiek – Asesor Externo DATH. 

Informo: Libia Rodríguez 

Reviso: Claudia Milena Blanco Vidal – Asesor 105 Grado 47.